



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.
E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

“Hacia un mayor acercamiento entre América Latina y la Unión Europea: Migración y Desarrollo”

Encuentro Sociedad Civil- Parlamentario de EuroLat, 4 de abril, 09

Ernesto Barnach Calvo
Olga Cerqueira
Yolanda Villavicencio
Juan Carlos Rois.

Rivas Vaciamadrid 4-4-09



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.
E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

1) INTRODUCCIÓN.

Es para las organizaciones convocantes de este evento una gran satisfacción participar en este Encuentro entre la sociedad civil y parlamentarios de EuroLat -Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana-, organismo que se inserta en el contexto de las Cumbres Unión Europea-América Latina y cuya tercera edición se celebrará en el Congreso de Diputados de España, en Madrid, del 6 al 8 de abril de 2009.

En esta oportunidad está previsto constituir una Comisión “ad hoc” Unión-Europea-América Latina, para la migración. Al parecer la migración empieza a adquirir dentro de EuroLat la importancia que merece, a la vez que otorga mayor justificación al citado Encuentro.

Creemos que existen además significativas razones para la celebración de este foro de sociedad civil previo:

1. El desconocimiento por parte de la sociedad civil de de la relación birregional y sus agendas, a pesar de la trascendencia y repercusión de éstas en la vida ordinaria de la gente de a pié.

2. La urgencia de aproximar expectativas y de comunicar inquietudes con la finalidad no solo de conocer mejor la relación birregional sino de hacer más efectivos los compromisos mutuos –tanto de la sociedad civil como de los parlamentarios-adquiridos.

3. La consideración de los migrantes como vectores y sujetos de derechos implica una verdadera actoría social de éstos en la construcción de políticas públicas migratorias integrales y coordinadas y en el desarrollo de las relaciones interregionales.

4. La participación de la sociedad civil en este encuentro otorga a EuroLat un cierto “plus” de legitimidad, habida cuenta que su reglamento permite la adscripción como observadores a organismos consultivos, representantes de la sociedad civil y personas e entidades expresamente invitadas. En consecuencia, los encuentros previos como este que comentamos, pueden contribuir a potenciar las agendas oficiales de EuroLat, y el cumplimiento de objetivos que a menudo no se materializan.

5 El recelo hacia la inmigración, como consecuencia de la actual crisis económica global que afecta, con mayor o menor intensidad, a los países latinoamericanos y europeos, generando políticas de acceso más policiales que preventivas, incentivando la fuga de cerebros, restringiendo la movilidad de la mano de obra, rebajando el listón de los derechos humanos y desvirtuando iniciativas de desarrollo y codesarrollo.

Desde estos planteamientos, el encuentro de sociedad civil con parlamentarios del día 4 de abril de 2009 en Rivas Vaciamadrid pretende aportar propuestas en diversas líneas de reflexión:



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

a) Especial preocupación de las organizaciones convocantes por la problemática migratoria ante la crisis económica global

Una de las consecuencias de la crisis global actual -más financiera en Europa y más económica en América Latina- es la agudización de prejuicios y estereotipos latentes que afloran en tiempos de crisis y reactivan el racismo y la discriminación.

Acusaciones -tanto en origen como en acogida migratorios- contra los inmigrantes, que en épocas de bonanza parecían descartadas ahora se perfilan como verdaderos riesgos.

Si los migrantes, eran en el origen migratorio supuestos proveedores que con sus remesas mantenían a las familias y aportaban a la economía nacional un rubro imprescindible, hoy amenazan con retornar a países cuyas estructuras no están aún preparadas para la inserción de éstos y que además se resentirán de la falta de remesas constantes de estos nuevos retornados (ahora previsiblemente a situaciones de bajo empleo o paro).

Prejuicios en la acogida migratoria hacia los inmigrantes: que reciben más ayuda que los autóctonos, les quitan los puestos de trabajo, contribuyen a bajar los salarios y realizan dumping social, saturan los servicios sociales y, lo más grave, son responsables del aumento de la delincuencia, resurgen con fuerza en las actuales circunstancias.

Prejuicios que no sólo lo son al nivel relacional de las gentes de a pié, y que por eso mismo pueden dar lugar a prácticas que dificulten la cohesión social, sino que constituye, en cierto modo, pautas inconscientes de las políticas a aplicar hacia el fenómeno migratorio, configurando políticas más centradas en la asimilación y en el control de flujos que en el codesarrollo y en la visión multicultural.

Prejuicios que también fomentan verdaderos intereses ocultos que juegan en contra de una política birregional que incorpore *migración-desarrollo* como binomio imprescindible. Prejuicios que tiñen las negociaciones de una y otra orilla y dificultan una cogestión del fenómeno migratorio en términos de políticas estratégicas compartidas y de disminución de la brecha Norte-Sur.

Este cúmulo de visiones recelosas en origen y acogida requiere, sobre todo en los países receptores europeos, pero también en la propia Unión Europea como ente supranacional y proyecto de comunidad viva, actitudes y en su caso medidas más comprensivas, campañas de sensibilización por los organismos sociales y mayor rigor en el tratamiento del proceso migratorio por los medios de comunicación, circunstancias desfavorables que demandan también la atención de las autoridades de los países expulsores de migrantes, velando por su salida ordenada y por su llegada y desarrollo exenta de abusos en los países de destino.

Pensamos que en momentos de crisis como los actuales, debe fortalecerse aún más la participación inmigrante en el seno de Europa y en todas sus vertientes para mejor proteger sus intereses de ciudadanos, defenderse y defender a la sociedad en su conjunto del racismo y la discriminación que comienzan a manifestarse, e implicarse en la elaboración de las decisiones que más le afectan.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

Los migrantes y las familias migratorias deben reclamar y obtener, aquí y allá, la actoría social necesaria para contribuir a la creación de los consensos democráticos que se precisan y que es imposible hacer sin su concurso.

Todo ello procurando una mayor sinergia mediante la constitución de redes, federaciones e instancias más amplias eficaces y transparentes.

Todo ello requiere el apoyo institucional y de las autoridades competentes y la mejora de la organización y gestión del tejido asociativo por los propios migrantes. El fortalecimiento de la participación inmigrante es aún más necesario al existir una fuerte contradicción entre su reconocimiento en la normativa europea y su insuficiente aplicación en la práctica.

Nos complace constatar, por otro lado, que la participación política, al menos en las elecciones locales, de los migrantes es ya una realidad en varios países europeos. El caso de España, próxima a conceder el voto inmigrante, plantea si dicho voto debe extenderse más allá de lo local (elecciones autonómicas y generales), más allá de lo electoral (extracomunitarios residentes legales) y si ha de fundamentarse o no en el principio constitucional de reciprocidad

b) Integración, Migración irregular y Políticas públicas

Mencionemos ahora brevemente otros temas migratorios de alcance europeo que no figuran en las mesas temáticas previstas para el Encuentro, previo a la reunión, de EuroLat.

El polémico y muy debatido contrato de integración ha quedado al parecer justificadamente descartado. Las organizaciones convocantes opinamos que el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por los inmigrantes en concordancia con las leyes, al igual que los españoles y restantes europeos, es suficiente para una integración que respete a su vez los principios de igualdad y diferencia.

Defendemos, por tanto, una integración bidireccional o de doble vía, que requiere la mutua adaptación de la población migrante y de acogida, de acuerdo con lo estipulado por la administración española, que añade además, la obligación de respetar los valores de la Unión Europea. La vía intercultural, incompatible tanto con la asimilación como con el multiculturalismo, aparece así como el eje de las políticas de integración más adecuado para atender con criterios de justicia y equidad la inmigración y su importancia en la relación birregional Europa América Latina.

Por otro lado, la Unión Europea se ha mostrado contraria a las regularizaciones masivas, habiéndose opuesto decididamente al proceso emprendido recientemente en España para aflorar más de 800.000 personas que residían en España sin poder acceder a una situación administrativa regular en lo que, en palabras de un líder sindical, fue más bien la legalización de los empresarios explotadores que de las personas inmigradas. Eliminada por el momento esta iniciativa, todavía apoyada por amplios sectores sociales, solo queda el arraigo como única vía de normalización de los indocumentados,



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

procediéndose de manera individual y conforme a causas tasadas y objetivas que las leyes contemplan.

Una consecuencia de este giro es la necesidad de perseguir más rigurosamente la inmigración indocumentada, abarcando no solo a los sin papeles sino también a los empleadores que entablen con aquellos una relación económica generadora de beneficios, tal como estipula la Directiva aprobada recientemente por el Parlamento Europeo y que los Estados miembros habrán de transponer en un plazo de dos años.

La Directiva introduce sanciones penales contra los empresarios y otras de orden pecuniario y de exclusión de subvenciones, pero afortunadamente no sanciona la relación puramente hospitalaria con los indocumentados.

Además, el Consejo de Europa adoptó el año pasado el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo como “base de una política común” al respecto. Entre los compromisos de dicho pacto figura, de nuevo, el control de la inmigración ilegal, asegurando el retorno de los indocumentados y el más efectivo control de las fronteras.

Pero, al margen de las buenas intenciones de la directiva ¿Es creíble que dicha fórmula pueda resolver, por sí sola, el problema de existir en el espacio europeo más de 15 millones de indocumentados?, ¿Se piensa que con esta directiva se puede, sencillamente, hacer desaparecer la indocumentación?, ¿No será necesario complementar estas normas con otras que permitan la ordenada integración de estos inmigrantes bajo condiciones de legalidad y objetividad, o que estimulen un retorno eficaz y voluntario que los considere y trate como vectores de desarrollo en sus países de origen?. ¿No le falta, por tanto, a la normativa europea acompañar al vector de control de flujos de otros, de igual rango normativo, de integración y de codesarrollo?

Pero también se observa por parte de los países expulsores falta de políticas públicas de prevención de la migración desordenada, si bien existen algunos esfuerzos reguladores de la migración por parte, sobre todo, de la Comunidad andina, desde donde proceden la mayoría de los emigrantes sur americanos a Europa.

No obstante, el asunto de la migración irregular está lejos de resolverse y requiere una eficaz cooperación birregional que desarrolle una política consensuada sobre, entre otros puntos, la prevención en origen y el acceso legal en destino, repatriación y retorno.

Es desoladora la existencia en Europa de millones de indocumentados viviendo con gran precariedad y expuestos a frecuentes vulneraciones de sus derechos y situaciones vitales, agravadas en momentos de crisis, como ha ocurrido recientemente en España e Italia. Si bien en el primero, la sentencia del Tribunal Constitucional reconociendo derechos fundamentales -reunión, asociación, manifestación- a los indocumentados inicia un camino, que apoyamos, hacia su plena normalización como personas sin ningún tipo de distinciones.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

c) Referencias a los puntos a debatir en las mesas temáticas: las remesas, la fuga de cerebros, políticas migratorias compartidas y la Directiva de retorno,

En las dos mesas temáticas previstas en el Encuentro objeto de este escrito, se debatirán cuatro puntos para a continuación, tras una mesa redonda sobre el Futuro de las Relaciones España-América Latina, dar lectura a las correspondientes conclusiones.

Las remesas, principalísima fuente de ingresos para los países expulsores de migrantes y cuyo monto empieza a descender con la crisis. Creemos deben enfocarse en el contexto del codesarrollo que contiene además una serie de actividades realizadas por los migrantes en su calidad de agentes de desarrollo, no solo en el país de destino sino en el de origen, es decir, “actividades que vienen a completar, no a sustituir, las acciones de desarrollo y que están caracterizadas por la sostenibilidad y la capacidad para relacionar grupos de la diáspora con las comunidades del país de origen”

Conviene aclarar que el envío y destino de las remesas es un acto voluntario y como tal estas se han dedicado mayoritariamente al consumo familiar. No obstante, las remesas productivas de carácter colectivo, como las inversiones en infraestructuras destinadas a servicios educativos y sanitarios básicos, tienen evidentemente mayor importancia para el país de origen y, por tanto, deben fomentarse mediante, entre otros factores, exenciones al impuesto sobre la renta y al de los derechos de importación.

El fenómeno de la fuga de cerebros ya conocido en los países expulsores de emigrantes puede agravarse con la pretensión de la Unión Europea de establecer la “tarjeta azul,” equivalente al “green card” norteamericano, para facilitar la migración selectiva sobre la base de ciertos requisitos académicos y profesionales.

La iniciativa si no es debidamente compensada, puede tener efectos negativos sobre los demás flujos migratorios y a tal efecto señalamos la Comunicación de la Comisión Europea, cuyo objetivo es moderar los efectos de la fuga de cerebros mediante el recurso a los conceptos de la migración circular y migración virtual, asociados también al codesarrollo. El debate en este punto-¿Quién gana y quien pierde?- está servido.

El tercer punto tiene que ver con la importancia de acotar los principales ejes de las políticas públicas migratorias compartidas. Por políticas públicas entendemos el conjunto de medidas y prácticas provenientes de los poderes públicos para la gestión de la migración, cuyos fundamentos deben ser el respeto a los derechos humanos, la integración participativa y el consenso político.

Se formulan en todos los niveles, desde el municipal al supranacional o regional y requieren, por tanto, una coordinación interdepartamental e interinstitucional tanto horizontal como vertical y la participación de muy diversos actores implicados en el proceso: sindicatos, ONG, asociaciones de inmigrantes y de apoyo etc.

La complejidad de las citadas políticas explica en parte sus desaciertos y la insatisfacción que a menudo generan, por lo que no es de extrañar se produzcan frecuentes evaluaciones críticas y reformas. En la relación birregional que comentamos, es importante contar con unos ejes comunes consensuados que propicien la gestión



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

mutua de la migración, según el ámbito de competencias de cada región. A nivel europeo, las políticas migratorias de la Unión Europea se vienen desarrollando a través de sucesivas Directivas, no por una ley específica, pero que obviamente obligan a las legislaciones nacionales sobre la materia.

Entre las Directivas de la Unión Europea, la llamada de retorno ha sido la más polémica y conflictiva. Se refiere esta norma a la inmigración irregular, y concretamente a las medidas comunes aplicables a la retención y expulsión de inmigrantes, dejando a los Estados miembros la forma y los métodos más adecuados para su aplicación.

La Directiva obliga a su retención, previa a la expulsión, en campos de internamiento durante un plazo máximo de seis meses, ampliable a diez y ocho; a la no readmisión de los expulsados durante cinco años, si han sido catalogados como amenaza a la seguridad, lo que parece equivaler a un delito de inmigración parecido al establecido en Italia; y a la retención de menores en “lugares específicos,” sin definir. Se ha destacado como lo más negativo de esta norma los excesivos plazos de internamiento de los indocumentados. Los defensores de este argumentario han aludido a que solo se establecen límites máximos, dejando a cada país un amplio margen de maniobra.

Pero, en todo caso, muchas organizaciones, entre ellas AESCO, piensan que un plazo de retención de personas que no han cometido delito alguno, y fuera de los cauces estrictos de la legalidad ordinaria, no es compatible con el modelo de derecho garantista y de derechos humanos que la Unión Europea predica como su razón de ser y que no debe existir por tanto retención administrativa, en definitiva una restricción de derechos de fundamentales de libertad y de seguridad amparados por pactos europeos e internacionales, para abordar la situación de los inmigrantes irregulares y de su expatriación. En todo caso, sea cual sea el plazo de este internamiento, tan peligroso o más que este es que la directiva consagra una cierta tendencia a desjudicializar el procedimiento; habida cuenta que no ofrece suficientes garantías legales a los inmigrantes internados en circunstancias ya de por sí inadmisibles.

La Directiva europea fue muy criticada por los países latinoamericanos afectados, por organizaciones de derechos humanos y la propia Naciones Unidas, siendo considerada por el Relator de la ONU para la migración Jorge Bustamante, con motivo del Foro Mundial de Migración celebrado el año pasado en Rivas-Vaciamadrid, como “una vuelta atrás en las conquistas de las migrantes” Asimismo, significa para muchos, el más claro síntoma de endurecimiento de la política migratoria europea que tiene un reflejo aún más patente en algunos países del continente como Italia. No obstante, es de subrayar que el artículo 4 de la Directiva prevé unas disposiciones más favorables que podrían conducir a la verificación de la legalidad de los decretos de internamiento y expulsión y, en su caso, a facilitar el retorno del detenido a su país de origen en un plazo menor del estipulado.

Sería tal vez recomendable, precisamente para establecer paliativos al propio mal de la directiva, que los consulados de los países latinoamericanos avalaran a sus nacionales irregulares para impedir con ello la aplicación de la directiva, que prevé el internamiento como medida excepcional cuando no hay garantías suficientes para asegurar la identificación y expulsión del indocumentado.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.
E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

Mesa redonda: El futuro de las relaciones Europa- América Latina

Observamos, en primer lugar, un cierto despegue de Europa en relación con América Latina a pesar de las numerosas Cumbres birregionales hoy día existentes, lo que podría implicar, no solo un menor interés político y diplomático entre ambas, sino una falta de conexión entre la sociedad civil y dichas Cumbres, que es precisamente la razón principal de este encuentro previo a EuroLat. El fenómeno de la migración latinoamericana que, después de haberse dirigido a los Estados Unidos y al interior mismo del continente, tiene en Europa –sobre todo en España- su último y muy cuantioso destino, es hoy día de vital importancia. Creemos firmemente que esta última diáspora hacia Europa – equivalente en muchos aspectos al viaje de vuelta de aquella otra que en dirección contraria se extendió desde la segunda mitad del siglo XIX hasta bien entrado el siglo XX- constituye una razón inexcusable para la colaboración y fortalecimiento de relaciones entre ambas regiones. Al afrontar estas el fenómeno de la migración –nunca como problema sino como proceso enriquecedor e integrador- desde los valores compartidos surgidos de la Ilustración europea que representa su cara más noble y el reverso de la colonización, es de esperar, y así lo deseamos, fructifiquen sus esfuerzos en aras a la cooperación mutua en otras campos de interés común -energía, medio ambiente, comercio justo, los alimentos- en los que la solidaridad es indispensable en un mundo globalizado e interdependiente.

Sin duda, en este proceso será necesario que América Latina avance en sus proyectos de integración hasta hacer realidad el sueño bolivariano. También procede que la Unión Europea culmine su camino hacia la integración política, ahora detenido, pero no truncado, y visto con simpatía y emulación en algunos aspectos, por el continente latinoamericano. Asimismo, sus Gobiernos no deben cejar en formular políticas que mejoren la condición socioeconómica de sus ciudadanos y reduzcan al mínimo las terribles y seculares tasas de pobreza y desigualdad, acortando la brecha que aún le separa del mundo desarrollado. Es decir, que junto al derecho a migrar, se haga efectivo el derecho a no migrar. O sea, que la migración sea plenamente voluntaria. En esta tarea de construir una región más próspera y más justa, la cooperación al desarrollo de todo tipo entre la cual figura el codesarrollo, no debe eximir en modo alguno a los Gobiernos latinoamericanos de su responsabilidad principal al respecto.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

2.- ESCENARIO CRITICO A LA AGENDA BIRREGIONAL EUROPA-AMERICA LATINA:

Aún conociendo y aplaudiendo los amplios avances en la relación birregional, varios aspectos nos preocupan en orden a incorporar a la construcción de los oportunos consensos la opinión de la sociedad civil y de los migrantes:

- **Resultados insuficientes de los objetivos planteados en las agendas de desarrollo de los gobiernos en los países andinos, que origina en los ciudadanos la necesidad de migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida, convirtiéndose la migración en una “válvula de escape”.**- La migración de ciudadanos andinos hacia los estados miembros de la UE es uno de los principales fenómenos transnacionales que merece la atención de ambas regiones. Según cálculos establecidos actualmente habitan en los países de la UE más de 3 millones de ciudadanos andinos (Secretaría General CAN, 2008). Esta migración está vinculada a los problemas principales de la región andina: la pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso. A su vez constituye una parte de expresión de la integración económica global, puesto que el mundo desarrollado, con sus mercados laborales segmentados, necesita la mano de obra inmigrante para garantizar su estabilidad y crecimiento económicos.
- **Falta de políticas públicas de prevención de la migración desordenada en los países expulsores.**- Desde la región andina, la gran vía de entrada irregular sobrevenida de los ciudadanos andinos a Europa (en particular España e Italia como principales polos de atracción) se realiza a través del visado de turista. En el año 2002, 464.000 latinoamericanos, procedentes sobre todo de Colombia, Ecuador y Argentina que entraron como turistas a España no regresaron, o al menos no lo hicieron desde España. En el 2001, fueron 459.782.
- **Acervo comunitario aún incipiente en la CAN en materia de migraciones sobre todo las extracomunitarias.**- Si bien se verifican algunos esfuerzos desplegados, cítese por ejemplo la Decisión 504 que crea el Pasaporte Andino, así como la Decisión 548 sobre “Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular”, también la propuesta presentada en agosto de 2006 por la Secretaría General (Documento SG/Propuesta 154/Rev. 1) sobre Lineamientos de la Política Externa Común Andina de Migraciones, la que luego se lanzaría como proyecto de Decisión, y el Documento de Trabajo de la Secretaría General (SG/dt 421) sobre “Las migraciones intracomunitarias y extracomunitarias en la agenda de la Comunidad Andina” de agosto de 2008. También se pueden citar las reuniones realizadas por el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM).
- **En la Unión Europea, el número de trabajadores no comunitarios en situación irregular se cifra entre 4,5 y 8 millones, empleados mayoritariamente en sectores como la construcción, la agricultura, la hostelería o la limpieza. En tiempo en que la crisis económica mundial**



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

empieza a azotar, y el empleo empieza a escasear no faltan voces -en algunos países de Europa- que acusan a la inmigración como causa de esta escasez. En este contexto, cobran notoriedad una serie de medidas provenientes desde las instituciones comunitarias expresadas -por ejemplo- a través de la aprobación por parte del Parlamento Europeo de la Directiva de Retorno de los Inmigrantes, en junio de 2008, en sesión plenaria efectuada en Estrasburgo (Francia), que tiene como objetivo prever normas comunes sobre el retorno, la expulsión, el uso de medidas coercitivas, el internamiento temporal y el reingreso. La Directiva establece principios generales, pero deja a los Estados miembros la elección de la forma y los métodos más apropiados para dar eficacia a estos principios en sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales y contexto en general. Conforme al documento aprobado los inmigrantes sin papeles que sean detenidos en suelo europeo podrán pasar hasta 18 meses retenidos en centros de internamiento mientras se tramita su expulsión.

De otro lado, El Consejo Europeo que tuvo lugar los días 15 y 16 de octubre de 2008 adoptó el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, un texto que se presenta como “base de una política común” sobre estas materias, considerando “los retos y las oportunidades que representan las migraciones”. El pacto enumera cinco compromisos políticos acordados por los Estados miembros: (a) organizar la inmigración legal teniendo en cuenta las prioridades, necesidades y capacidad de recepción de cada Estado miembro; (b) controlar la inmigración ilegal, en particular asegurando el retorno de los inmigrantes ilegales a sus países de origen o a un país de tránsito; (c) hacer más efectivos los controles fronterizos; (d) construir una “Europa de Asilo”;(e) crear una asociación comprensiva con los países de origen y tránsito para fortalecer la sinergia entre migración y desarrollo. Asimismo, el Consejo acordó la creación de una “tarjeta azul”, siguiendo el modelo de la tarjeta verde estadounidense, con el objetivo de atraer a los inmigrantes más calificados, con formación universitaria o años de experiencia profesional. El Pacto y el acuerdo sobre la tarjeta entrarían en vigor en el año 2011.

Por último, el 19 de febrero de 2009 el Parlamento Europeo aprobó otra Directiva que introduce sanciones penales contra los empresarios que contraten a inmigrantes en situación irregular, además de otros castigos como la exclusión de las subvenciones y ayudas públicas, incluidas las de la UE por un periodo de 5 años. La nueva legislación establece que los castigos (obviamente los pecuniarios) no se impondrán sólo a las personas físicas que infrinjan la normativa, sino que también se aplicarán a las personas jurídicas. Los Estados miembros tienen 2 años para transponer la nueva norma.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

3.- OBJETIVOS QUE NOS MARCAMOS DE CARA AL ENCUENTRO DE SOCIEDAD CIVIL:

- Aumentar la actividad del PARLANDINO –en cuanto a la emisión de Recomendaciones- en la construcción del acervo comunitario andino en materia migratoria.
- Participar en la configuración del modelo de interlocución y acuerdo (s) desplegados entre la UE y la CAN en cuanto a la cogestión del hecho migratorio. Para ello es necesario realizar labor de “difusión de nuestra propuesta” ante la Delegación proveniente del PARLANDINO para el EUROLAT, incidiendo esta difusión –sobretudo- en aquellos parlamentarios que pertenezcan a las Comisiones de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, y de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos de la Asamblea del EUROLAT.
- Promover –en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE – la inclusión del tema migratorio en el Grupo Comercio, pues en la actualidad el tema sólo se aborda en el Grupo de Diálogo Político y Cooperación. Dicha inclusión se justificaría ante la necesidad de añadir en la interlocución la posibilidad –por ejemplo- de otorgar micro-créditos para planes de negocios gestados a partir de aportes de remesas, y que a la vez generen un intercambio comercial entre la UE y la CAN.
- Promover el reemplazo de la expresión “responsabilidad compartida” por “CO-DESARROLLO” en las Declaraciones conjuntas o documentos oficiales emitidos por alguna de las partes. Puesto que responsabilidad compartida implica un enfoque de la migración como problema, mientras que el CO-DESARROLLO proyecta una visión donde se potencie la migración como elemento de desarrollo mutuo y compartido entre los países de acogida y de destino, aprovechando comúnmente las ventajas comparativas de uno y otro para generar gobernanza estratégica al fenómeno migratorio.
- Promover que este nuevo enfoque de CO-DESARROLLO implique una intensificación de la cooperación en materia de migración que posibilite la reducción de brechas entre ambas regiones.
- Promover como objetivo final que desde la Asamblea Plenaria del EUROLAT se emitan Recomendaciones a ser observadas por los equipos negociadores del Acuerdo de Asociación UE- CAN. Dichas Recomendaciones tendrían que introducir los objetivos y acciones aquí planteadas.



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

4.- PROPUESTAS A ELEVAR AL PARLANDINO PARA SU SESION DE LOS DIAS 6 A 8 DE ABRIL EN MADRID:

- 1) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende a los órganos intergubernamentales y comunitarios de la CAN el lanzamiento y aprobación de los Lineamientos de la Política Externa Común andina de Migraciones.
- 2) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende una cooperación birregional UE-CAN en la lucha común contra la migración irregular, el desarrollo de una política consensuada, tanto sobre repatriación como respecto de la ayuda al retorno voluntario y el retorno de los residentes irregulares.
 - Lucha común contra la migración irregular.- Prevención de la migración desordenada en origen y contratación y acceso legal en destino: (a) Cooperación enfocada a la prevención de la migración desordenada; (b) Lucha contra tráfico ilegal y trata de personas y DD.HH.; c) Intermediación laboral y política de acceso legal y de fronteras; d) Reagrupación y arraigo.
 - Política consensuada, tanto sobre repatriación como respecto de la ayuda al retorno voluntario y el retorno de los residentes irregulares. (a) En cuanto a la Directiva de Retorno: procurar que el capítulo de Cooperación del Acuerdo de Asociación incluya un mecanismo que posibilite accionar las prescripciones sobre Disposiciones más favorables previstas en el Artículo 4 de dicha Directiva. En virtud de las cuales se podrían establecer una serie de medidas cooperativas para verificar la legalidad de las órdenes de expulsión así como de los decretos de internamiento de los ciudadanos andinos que viven en situación administrativa irregular en los países de la UE. A partir de esta verificación, -y en caso de que las ordenes de expulsión o en su caso los internamientos sean procedentes- se podrían activar una serie de disposiciones que permitan facilitar al detenido su retorno al país de origen en un plazo menor a de los 18 meses estipulados en la Directiva. Esto requeriría un trabajo coordinado y de cooperación entre los Consulados de los países miembros de la CAN (plena operatividad de la Decisión 548), y los organismos ad- hoc en temas de migración de los gobiernos/regiones (transferencia de experticia, intercambio de consultas y buenas prácticas), así como el reforzamiento del espacio de actuación a los actores provenientes de la sociedad civil, que orientan su actividad al colectivo inmigrante en Europa.
- 3) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende que el Acuerdo de Asociación UE-CAN proclame en su capítulo de Diálogo Político el derecho a la plena integración de los migrantes en los países de destino o bien la reinserción en los países de origen por medio de retornos voluntarios programados, asistidos, acompañados y emprendedores. Para ello, en el capítulo de Cooperación del Acuerdo se debería: (a) Promover la creación de mecanismos que procuren las



AMERICA- ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN –AESCO
C/Concordia 6. 28053. Madrid. Teléfono/ Fax: 91477 18 54.

E-mail: presidencia@aesco-ong.org Web: <http://www.aesco-ong.org>

condiciones necesarias para la permanencia definitiva en la sociedad de acogida; (b) Procurar la creación de un ambiente de confianza (con medidas concretas) para los migrantes susceptibles de retorno y sus familiares; (c) Promocionar micro-créditos y avales vinculados al emprendimiento; (d) Procurar la concreción de políticas de migración circular.

- 4) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende una gestión del fenómeno migratorio que procure la normalización e integración en el destino, a través de: (a) Políticas contra la discriminación y de protección de los DDHH; (b) Una mejora de la empleabilidad; (c) Participación y ciudadanía; (d) La potenciación de redes de inmigrantes y fortalecimiento asociativo; (e) La potenciación del estado de bienestar y de los servicios públicos.
- 5) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende un uso productivo de las remesas en los países de origen capaz de generar planes de negocios, que se desarrollen en coordinación y con vinculación al plan de desarrollo local o regional. Todo esto con el objetivo de procurar el desarrollo de nuevas estructuras productivas donde las ventajas estáticas como son la disponibilidad de recursos naturales (que se agotan) y humanos (mano de obra no calificada) ya no continúen condicionando fuertemente las estructuras de intercambio comercial de los países andinos. De tal manera, que a nivel del plan internacional de producción ya no sólo se asigne a la subregión el rol de proveer materias primas y/o productos primarios.
- 6) Que desde la Asamblea EUROLAT se recomiende – a partir del acuerdo para la creación de una “tarjeta azul” europea- la necesidad de establecer un grupo de medidas de compensación para los países de origen, pues la necesidad de profesionales para Europa no puede significar una profundización de la precarización de la condiciones de desarrollo para los países andinos.